

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.662)

Artículo 1º.- Establécese estacionamiento a 45º de culata, sobre la márgen izquierda según su sentido de circulación, en calle Solano López en el sector comprendido por las calles Moreno e Ituzaingo.

Art. 2°.- Comuniquese a la Intendencia, publiquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 17 de setiembre de 1998.-

Expte. nº 95548-Y-98 - HCM y 29659-I-98 D.E.